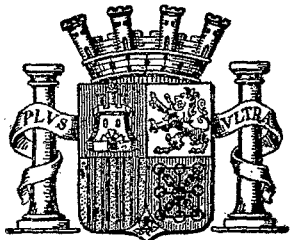


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

Secretaría

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el empleo de subjefe de taller de la BRIGADA OBRERA Y TOPOGRAFICA DE ESTADO MAYOR, en propuesta ordinaria de ascensos, a los maestros de taller de primera clase de dicha Brigada, don Edmundo Miranda Peña y D. Eduardo Granda García, con la efectividad de primero de diciembre próximo, por ser los más antiguos de su escala y hallarse declarados aptos para el ascenso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Se nombra ayudante de campo del General de la séptima brigada de INFANTERIA D. Nicolás Molero Lobo, al comandante de Infantería D. Angel Liberal Travieso, actualmente disponible en la cuarta división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en las órdenes de 5 de enero y 10 de febrero del año actual (D. O. números 4 y 33), he tenido a bien conceder al mozo de oficios de este Ministerio, Florencio Gabás Pueyo, el aumento de 250 pesetas anuales por haber cumplido en 20 de septiembre último los diez años de servicios, debiendo percibirlo desde primero de octubre próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

Sección de Personal

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 16 de septiembre último, promovida por el teniente de INGENIEROS D. Manuel Carrera Cejudo, con destino en el batallón de Zapadores Minadores núm. 5, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de supernumerario sin sueldo, por haber sido nombrado ingeniero de Montes en la provincia de Teruel, extremo que justifica documentalente, he tenido a bien disponer que el interesado pase a la situación de "Al servicio de otros Ministerios" y afecto a esa división, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 24 de febrero de 1930 (C. L. núm. 55).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden Ministerial de 26 de septiembre último (D. O. núm. 217), por la que se concede el ascenso a varios jefes y oficiales de INGENIEROS, surta efectos administrativos en la revista de Combario de dicho mes y no en la de agosto como aparece en dicha disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta remitida por V. E. a este Ministerio, he tenido a bien conceder el empleo de alférez, al sargento de ese Cuerpo D. Feliciano Martín Expósito, el cual reúne las condiciones del artículo segundo de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60), y al que debe asignarse la antigüedad de 30 del mes de la fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien confirmar el ascenso a suboficiales de complemento concedidos por V. E. a los sargentos de dicha escala comprendidos en la relación que principia con D. Vicente Sejoñat Montero y termina con don Manuel Borobia Mayorga, por reunir las condiciones reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Vicente Sejournat Montero, del regimiento de Infantería 1.
 D. José Scala de la Peña, del batallón Montaña 4.
 D. Timoteo Isasi y Pérez de Villena, del mismo.
 D. José López Juarrero, del mismo.
 D. Julio Saenz Saenz de Nogarela, del mismo.
 D. Alejandro Nogueruela Zabaleta, del mismo.
 D. Pablo Baldarrin Olalde, del mismo.
 D. Luis González Sanz, del mismo.
 D. Carlos Blanche Ibáñez, del mismo.
 D. José Gómez Lucena, del mismo.
 D. Manuel Cardenal González, del mismo.
 D. Angel Saturnino Ortiz, del mismo.
 D. Alfredo González Juanco, del mismo.
 D. José Casanovas Carré, del regimiento Infantería 18.
 D. Rafael Mur Castan, del mismo.
 D. Fernando Alberto Redondo, del disuelto batallón Chiclana 17, al regimiento Infantería 35.
 D. Gonzalo de Castro Bocos, del disuelto batallón Chiclana 17, al regimiento Infantería 35.
 D. Juan José Delgado Yuste, del disuelto batallón Chiclana 17, al regimiento Infantería 35.
 D. Martín Parareda Hermoso, del disuelto batallón Chiclana 17, al regimiento Infantería 35.
 D. Venancio Reguera Antón, del disuelto batallón Chiclana 17, al regimiento Infantería 35.
 D. Edelmiro Pérez Piñero, del disuelto batallón Chiclana 17, al regimiento Infantería 35.
 D. Joaquín Mena Muñoz, del regimiento Infantería 17.
 D. Manuel Mena Muñoz, del mismo.
 D. Joaquín Mañas Peña, del mismo.
 D. Carlos Martín de los Reyes, del mismo.
 D. José María Andrade Barriónuevo, del mismo.
 D. Cristino Murciano Cedeño, del mismo.
 D. Ramón Donate de la Barrera Care, del mismo.
 D. Luis Martín Lapadul, del mismo.
 D. Ceferino Martínez Rabadán, del mismo.
 D. José Cobos Salas, del mismo.
 D. Andrés Martínez Arias, del mismo.
 D. Eduardo Rus Sanz, del mismo.
 D. Rafael Ortega Contreras, del mismo.
 D. Miguel Madrid Conejo, del mismo.
 D. Manuel Borobia Mayorga, del regimiento Infantería 32.
 Madrid, 16 de noviembre de 1931.
 Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la relación inserta a continuación de la orden Ministerial de 16 de septiembre último (D. O. número 209), por la que se confirma el ascenso a suboficial de Complemento de INGENIEROS de varios sargentos de dicho Cuerpo, se entienda rectificada en el sentido de que la antigüedad que corresponde a los seis del batallón de Zapadores Minadores núm. 8, es la de primero de julio último, en lugar de la de primero de septiembre siguiente que se les asigna en la citada disposición.
 Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Presidente del Gobierno de la República, por resolución de 19 del mes actual, se ha servido conferir los mandos de las Escuadras números 1, 2 y 3, de nueva creación, a los comandantes de INFANTERIA, pilotos y observadores del Servicio de AVIACION, D. Apolinar Sáenz de Buruaga Polanco, D. Tomás Barrón y Ramos de Sotomayor y D. Felipe Díaz Sandino, respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 2 del actual, he tenido a bien disponer que el teniente de INFANTERIA D. Manuel Silvestre Pérez, del regimiento número 30, pase destinado de plantilla al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 2 del actual, he tenido a bien disponer que el teniente de INFANTERIA D. Carlos Ruiz García, del regimiento nú-

mero 43, pase destinado, de plantilla, al Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INFANTERIA D. Luis Casado Escudero, disponible gubernativo en Zamora, en súplica de que se rectifique su situación militar, por haber sido procesado por la jurisdicción civil y absuelto en 15 de julio anterior, he resuelto quede dicho capitán como disponible forzoso en Zamora, a partir de la revista de agosto último, con los efectos administrativos consiguientes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

ESCALA DE COMPLEMENTO HONORARIA DE FERROCARRILES

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los oficiales, clases e individuos de tropa de la escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, que figuran en la siguiente relación, causen baja en la misma, a petición propia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

Suboficial honorario, D. Pablo Martínez Puente.

Sargento honorario, Alfredo Roselló Boquera.

Cabo honorario, Vicente Mir Alexandre.

Otro, Juan Muñoz y Cuadrado.

Soldado honorario, Francisco Jové Puell.

Otro, Cayetano Rubio Romo.

Otro, Juan José Sánchez Botia.

Otro, César Abis Cundin.

Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A. (Red Catalana).

Alférez honorario, D. Félix Sanz Arnal.
 Otro, D. Dionisio Esteban Arila.
 Suboficial honorario, D. Alfredo Aladrén Mayor.
 Otro, D. José Llisargas Plá.
 Otro, D. Fulgencio Sanz Bravo.
 Cabo honorario, Ginés Martínez Conesa.
 Otro, Pascual Domingo Briz.
 Otro, Leandro Gambin Ortolano.
 Otro, Rafael Cañas Navarro.
 Otro, Alfonso Romero Cánovas.
 Soldado honorario, Rafael Suárez Luque.

Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A.

Sargento honorario, Bernardino Martínez Martínez.
 Cabo honorario, José Balongo Carbonell.

Compañía de los Ferrocarriles Central de Aragón.

Cabo honorario, José Val Alcaráz.
 Otro, Miguel Antequera Peiró.

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

Sargento honorario, Felipe Linares Alvarez.

Compañía de los Ferrocarriles de Cataluña (S. A.).

Alférez honorario, D. Carlos Cotura Adria.
 Otro, D. Fermín Espinosa Huercio.
 Suboficial honorario, D. Juan Rodríguez Campos.
 Otro, D. Pedro Plazas López.
 Sargento honorario, Julián Romero Canales.
 Otro, Pablo Cadena Leris.
 Otro, Santiago Moliner Sánchez.
 Otro, Francisco García Ros.
 Otro, Ambrosio Meléndez Minana.
 Otro, Joaquín Curos Soler.
 Otro, Lucio Pallarés Nolla.
 Otro, José Cárdenas Mases.
 Otro, Manuel Samper Casanovas.
 Otro, Félix Jiménez Gómez.
 Otro, Ramón Montero Sanz.
 Otro, Luis Ferreras Serrate.
 Cabo honorario, Mario Sadurni Esplugas.
 Otro, Ramón Pérez Cantón.
 Soldado honorario, Pedro Feliú Morera.

Compañía de los Ferrocarriles Catalanes.

Sargento honorario, Saturnino Santiago Esteban.
 Cabo honorario, Blas de Dios Sanz.

Compañía del Ferrocarril Gran Metropolitano de Barcelona.

Cabo honorario, Julián Martín Ben-go.

Compañía del Ferrocarril Metropolitano de Barcelona.

Soldado honorario, Vicente Vidal López.
 Madrid, 20 de noviembre de 1931.—
 Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el oficial y clases de tropa de la escala de complemento honoraria de Ferrocarriles que figuran en la siguiente relación, causen baja en la misma con arreglo a lo dispuesto en el apartado j) del decreto de 13 de enero de 1926 (C. L. número 11), por haber cesado de prestar sus servicios en las Compañías ferroviarias que también se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA**Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.**

Alférez honorario, D. Eugenio Molina Lobera.
 Suboficial honorario, D. Antonio Budi Costa.
 Sargento honorario, Luis de Cobi Chaner.
 Cabo honorario, José Zamora Carbonell.

Compañía del Ferrocarril de Sabad a Gallur.

Cabo honorario, Luis Madurga Sarría.
 Madrid, 20 de noviembre de 1931.—
 Azaña.

HABERES PASIVOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de CABA-LLERIA D. José Latorre Gómez, disponible forzoso en esa división, por la que solicitaba que al serle concedido el retiro que, con opción a los beneficios del decreto de 25 de abril último tenía solicitado, le fuese hecho el señalamiento de haber, incluyendo los quinquenios que por sus servicios en el Ministerio de Hacienda había alcanzado, y no con el correspondiente a su empleo militar, de acuerdo con lo informado por la Asesoría de este Ministerio, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

INVALIDOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió a este Ministerio, por la que el suboficial del Cuerpo don Rafael Pulido Aparicio solicita se sean aplicados los beneficios del reglamento de 6 de febrero de 1906, a cuyo amparo ingresó y cuyos derechos le fueron sustituidos por los que concedía el reglamento de 13 de abril de 1927, he tenido a bien resolver que, anulado este último reglamento y ordenada por este Ministerio la redacción con urgencia, entre otros, el del Cuerpo de Inválidos, en éste, una vez aprobado, han de precisarse en disposiciones transitorias la situación de quienes se hallen en análogos casos del recurrente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado de CABA-LLERIA D. Manuel Escrivá de Romaní y Luxán, afecto al regimiento núm. 3 del Arma, en suplica de volver a ser colocado en la escala de complemento, en la que obtuvo el empleo de alférez; teniendo en cuenta que el interesado fué baja como tal oficial de complemento por orden de primero de julio último (D. O. núm. 145), pasando como soldado a su reemplazo por no haber prestado la promesa de fidelidad a la República, que disponía el decreto de 22 de abril próximo pasado (D. O. núm. 90), y no resultando comprobado que hubiese prestado dicha promesa en el plazo señalado por la citada disposición, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al Auditor de división del Ejército don Ernesto Miró Espluga, la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 5 de mayo próximo pasado, debiendo percibirla a partir de primero de junio último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al teniente coronel de ESTADO MAYOR, retirado, D. Abelardo Nieto Lanzas, la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de primero de septiembre último, debiendo percibirla a partir de esta última fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de ARTILLERÍA don José García Vega, la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 14 de julio próximo pasado, debiendo percibirla a partir de primero de agosto último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de la GUARDIA CIVIL D. Juan Aliaga Crespi, la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 28 de agosto próximo pasado, debiendo percibirla a partir de primero de septiembre último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores Director general de la Guardia Civil e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al capitán de Corbeta D. Manuel Gutiérrez Corcuera, la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 8 de abril próximo pasado, debiendo percibirla a partir de primero de mayo último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: Como consecuencia de las propuestas formuladas por esa Comandancia general con arreglo a la ley de 8 de julio de 1921, decreto del 18 de enero de 1924 y orden circular de 22 de noviembre de 1926, he tenido a bien conceder a los jefes y oficiales del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES que figuran en la siguiente relación, que empieza con el teniente D. José Jiménez Rodríguez y termina con el de igual empleo D. Adrián Fernández Madalmay, el premio de efectividad que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en dichas disposiciones y reunir las condiciones que determina la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo empezar a percibirla, a partir de la fecha que se indica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor Comandante del Cuerpo de Invalidos Militares.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

1.400 pesetas, por llevar treinta y cuatro años de servicio, a partir del primero de diciembre de 1931.

Teniente, D. José Jiménez Rodríguez.

1.000 pesetas por llevar diez años de empleo, a partir de primero de agosto de 1931.

Coronel, D. Luciano Casal Soto.

500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de diciembre de 1931.

Comandante, D. José Herrero Malat.

(Con sueldo de teniente.)

D. Juan Fornés Ballester.

500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicio, a partir de primero de diciembre de 1931.

Teniente, D. Joaquín Jiménez Letrado.

Teniente, D. Juan Ramírez Sánchez.

500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de julio de 1931.

(Fecha de su ingreso en el Cuerpo.)

Teniente, D. Adrián Fernández Madalmay.

Madrid, 16 de noviembre de 1931. Azaña.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E., fecha 10 del mes actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por herido, a partir del día 3 del mes próximo pasado y con residencia en Almería, al comandante de INFANTERÍA D. Enrique Duarte Iturzaeta, actualmente disponible forzoso en esa división, he tenido a bien confirmar la determinación de V. E. por hallarse comprendido en la orden de 15 de febrero de 1915 (C. L. núm. 30) y artículo cuarto del decreto de 24 de febrero de 1930 (C. L. núm. 55).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

RETIRADOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de INFANTERÍA D. Enrique Cal Martín, hoy retirado, con residencia en Lérida, calle del Cardenal Remolins, 4, en súplica de que sea revisada la orden de 10 de agosto de 1918 (D. O. núm. 178), que lo pasó a situación de reserva, por entender tenía derecho a mayores beneficios que los que dicha disposición le concedía, teniendo en cuen-

ta que el interesado, en aquella fecha no reunía la esencial condición de llevar dos años de efectividad en el empleo, he resuelto no ha lugar a ello, por no comprenderle el párrafo segundo del apartado c), base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de INFANTERIA D. Luis Caturla Travieso, hoy retirado en Barcelona, en súplica de abono, para efectos de retiro, del tiempo que como alumno perteneció durante los años 1895 y 96 a la Academia Militar preparatoria de la Isla de Puerto Rico, teniendo en cuenta que esta petición le fué denegada por orden de 21 de agosto de 1928, subsistiendo las mismas causas de ella, he resuelto desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. con su escrito de 3 de octubre último, por la que el capitán de CABALLERÍA, retirado con arreglo a los preceptos del decreto de 25 de abril pasado, don Antonio Martín Díaz, solicita le sea concedido el derecho al percibo del segundo quinquenio que le corresponde por cumplir en 5 de agosto anterior los diez años de empleo, teniendo en cuenta que el solicitante pasó a su actual situación con anterioridad a corresponderle dicho premio de efectividad, he resuelto desestimar su petición, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de INFANTERIA D. Miguel Machón Sierra, hoy retirado en Madrid, Avenida de la República, 27 (Puente de Vallecas), en la que solicita el abono de todos sus haberes correspondien-

te al tiempo que permaneció separado del Ejército hasta su reintegro por amnistía, según orden de 11 de julio último (D. O. núm. 153), he resuelto desestimar la petición del recurrente, con arreglo a la circular fecha 2 de dicho mes (D. O. número 147).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

RETIRADOS POR GUERRA

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Pablo Lasala Pellicer y otros retirados por Guerra, con arreglo a la ley de 8 de enero de 1902, en la que solicitan mejora de sueldo; teniendo en cuenta que su situación actual es definitiva y adquirida a voluntad propia, con arreglo a una ley que les señalaba sueldo invariable, que ninguna disposición ha modificado, he resuelto desestimar la petición formulada por carecer de derecho a lo que solicitan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

RETIROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de CABALLERÍA, en situación de reserva, D. Pedro Riaño Herrero, afecto para haberes al Establecimiento de Cría Caballar del Protectorado en Marruecos, por la que solicita le sea concedido el retiro con el empleo inmediato y con opción a los beneficios que concedía el decreto de 25 de abril último, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de ARTILLERÍA D. Augusto Lerdo de Tejada Alcón, con destino en el Servicio de Aviación, he tenido a bien concederle el retiro para Madrid, con los beneficios del decreto de 25 de

abril último (D. O. núm. 94) y demás disposiciones complementarias, siendo baja por fin del presente mes en el Arma a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones que determina la circular de 9 de septiembre último (D. O. núm. 203), se concede el retiro para Cartagena (Murcia), al alférez de INFANTERÍA, con destino en la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, D. Mariano Franco Albaladejo, que lo ha solicitado, siendo baja en el Ejército por fin del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: Por haber cumplido el día 18 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso, el alférez de INFANTERÍA (escala reserva), retirado por Guerra, don Ramón D'Opazo Maján, he tenido a bien disponer que el citado oficial cause baja por fin por corriente mes en la nómina de retirados de esa división, y que a partir de primero de diciembre próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, el haber mensual de 146,25 pesetas que le corresponde.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido el día 15 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso, el alférez de INFANTERÍA (escala reserva), retirado por Guerra, teniente honorífico, D. Plácido Hervera Miguel, he tenido a bien disponer que el citado oficial cause baja por fin del corriente mes en la nómina de retirados de esa división, y que a partir de primero de diciembre próximo, se le abone por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, el haber mensual de 146,25 pesetas que le corresponde.

Lo comunico a V. E. para su co-

nacimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Se concede el pase a situación de retirado, con residencia en los puntos que se indican, a los suboficiales, sargentos y cabos del Cuerpo de PARADISTAS, que figuran en la siguiente relación y lo han solicitado en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 7 de agosto último (D. O. núm. 179), y disposiciones complementarias, en cuya situación percibirán el haber definitivo que les corresponda y que oportunamente se les señalará, causando baja en el Ejército por fin del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Suboficiales.

D. Francisco González Cayuela, Olivenza (Badajoz).

D. Miguel González Martín, Trujillo (Cáceres).

D. Gregorio Martínez Maestro, Madrid.

D. José Vidrié Villar, Alcalá de Henares (Madrid).

Sargentos.

Santiago Anchuelo Rivillo, Santorcaz (Madrid).

Victoriano Bernabé Martín, Escarabajosa de Cabezas (Segovia).

Anastasio Hernández Sánchez, Alcalá de Henares (Madrid).

Manuel Lange Menéndez, Torrevieja (Alicante).

Silvestre Pérez Román, Alcalá de Henares (Madrid).

Miguel Redondo Moreno, Alcalá de Henares (Madrid).

Juan Sierra García, Alcalá de Henares (Madrid).

Enrique Zamora Morán, Algemesí (Valencia).

Cabos.

Luis Bailera Aráiz, Valle de Ca-
buerniga (Santander).

Longinos Bernabé Martín, Olivenza (Badajoz).

Manuel Blázquez Expósito, Sotillo de la Adrada (Avila).

Alonso Calle Navarro, Albalá (Cáceres).

Juan Galeano Sánchez, Trujillo (Cáceres).

Rufino García Baños, Tordesillas (Valladolid).

Alfonso González Carmona, Olivenza (Badajoz).

Isabelo Guillén González, Alcalá de Henares (Madrid).

Miguel Gumán Delgado, Olivenza (Badajoz).

Manuel Higuera Ramírez, Antequera (Málaga).

Pantaleón Jiménez García, Alcalá de Henares (Madrid).

Silvestre Loro Bravo, Trujillo (Cáceres).

Antonio Méndez Ramos, Alcalá de Henares (Madrid).

Domingo Méndez Yebra, Alcalá de Henares (Madrid).

Antonio Merino Campos, Trujillo (Cáceres).

Bernabé Pardo Fuentes, Almagro (Ciudad Real).

Saturnino Quintales Martínez, Alburquerque (Badajoz).

Angel Recio Pérez, Alcalá de Henares (Madrid).

Julio Recio Pérez, Alcalá de Henares (Madrid).

Eugenio Rodríguez Ortes, Alcalá de Henares (Madrid).

Saturnino Rodríguez Sánchez, Alcalá de Henares (Madrid).

Manuel Sánchez Cacenabe, Trujillo (Cáceres).

Andrés Sánchez Palacios, Trujillo (Cáceres).

Diego Sánchez Redondo, Trujillo (Cáceres).

Leonardo Sánchez Redondo, Trujillo (Cáceres).

Francisco Silva Louro, Alcalá de Henares (Madrid).

José Silva Louro, Olivenza (Badajoz).

Francisco Tercero Serván, Alcalá de Henares (Madrid).

Vicente Valdeolivas Chiloeches, Alcalá de Henares (Madrid).

Madrid, 20 de noviembre de 1931.

Azaña.

SUELDO, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INFANTERÍA D. Buenaventura Roche Hernández, disponible en esa división, en réplica de que se le conceda la diferencia de sueldo de disponible forzoso a colocado, durante el tiempo en que asistió al curso preparatorio para capitanes de la extinguida escala de reserva, convocado por circular de 27 de julio último (D. O. número 165), teniendo en cuenta que a dicho curso concurrió con carácter voluntario y sin ausentarse de su residencia, he resuelto desestimar la petición del recurrente, por no comprenderle las circulares de 21 de enero (apartado i) y 8 de julio del año corriente (D. O. núms. 17 y 150), en que apoya su petición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica

Excmo. Sr.: Vista la propuesta reglamentaria de aumento de sueldo formulada a favor del ayudante de Taller de los Cuerpos Subalternos de INGENIEROS D. Francisco González Lidón con destino en la Maestranza y Parque de Ingenieros, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 6 y 14 del reglamento para el personal de los citados Cuerpos Subalternos de Ingenieros, aprobado por decreto de primero de marzo de 1905 (C. L. núm. 46) y modificado por otros de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45) y 12 de junio de 1920 (C. L. núm. 300), he tenido a bien disponer que a partir de primeros de diciembre próximo se abone al citado ayudante de Taller, el sueldo de 5.160 pesetas anuales que es el que le corresponde con arreglo a la orden circular de 16 de julio de 1931 (D. O. número 157), por cumplir en 27 del corriente mes, diez años de efectivos servicios como tal ayudante de Taller, con los abonos que concede la orden circular de 14 de junio de 1909 (C. L. núm. 119).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta reglamentaria de aumento de sueldo formulada a favor del celador de obras militares de los Cuerpos Subalternos de INGENIEROS don Andrés Arteaga Plá con destino en la Comandancia de Obras y Fortificación de la segunda división, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 6 y 14 del reglamento para el personal de los citados Cuerpos, aprobado por decreto de primero de marzo de 1905 (C. L. núm. 46); he tenido a bien disponer que a partir de primero de octubre próximo pasado, se le abone el sueldo anual de 4.785 pesetas que es el que le corresponde, por haber cumplido en 29 de septiembre último, cinco años de efectivos servicios, con arreglo a la orden Ministerial de 14 de julio último (D. O. núm. 157).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Material

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES MILITARES

Circular. Excmo. Sr.: Vista la orden de 11 del actual (D. O. número 225), referente a la suspensión del funcionamiento de los trabajos

que se venían efectuando en los talleres del Museo de Artillería, y con el fin de proceder a su cumplimiento en lo dispuesto en la misma, he tenido a bien disponer, que todo el personal de obreros que trabajan en dichos talleres, así como la maquinaria, herramientas y demás efectos pertenecientes a los mismos, pasen a depender del Taller de Precisión de dicha Arma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

JUNTA FACULTATIVA DE INGENIEROS

Circular. Excmo. Sr.: Como con secuencia de una consulta elevada a este Ministerio por el General Inspector de Ingenieros de la primera Inspección General del Ejército, fin de que se autorice a la Junta Facultativa de Ingenieros a elegir libremente entre el personal del Cuerpo de Ingenieros Militares, el vocal que debe designar dicha Junta para formar parte del Tribunal que ha de examinar los trabajos que se presenten a los concursos anunciados por órdenes circulares de 19 y 23 de septiembre último (D. O. números 211 y 214), he tenido a bien disponer que la condición 12 de dichas disposiciones queden modificadas en el sentido de que el vocal que tiene que designar la Junta Facultativa de Ingenieros lo pueda ésta designar libremente, entre el personal del Cuerpo de Ingenieros del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Sección de Instrucción y Reclutamiento

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer se declare desierto el concurso anunciado por orden circular de 15 de octubre último (D. O. núm. 234), por lo que se refiere a dos vacantes de teniente de ARTILLERÍA que existen en la Batería de tropa de la Academia de Artillería e Ingenieros, sin derecho a gratificación de profesorado y que se anuncie nuevo concurso. Los de dicho empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo y forma que determina la orden circular de 5 de octubre próximo pasado (D. O. número 226).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer se declaren desiertos los concursos anunciados por orden circular de 28 de julio último (D. O. núm. 167), para proveer una vacante de capitán profesor del quinto grupo de la segunda agrupación, y el de 23 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 215), para la de teniente coronel jefe de Estudios, existentes ambas en la Academia de Artillería e Ingenieros, y designar para ocuparlas, con carácter forzoso, en virtud de lo preceptuado en el artículo segundo de la orden circular de 28 de julio de 1926 (*Colección Legislativa* núm. 275), al capitán de Ingenieros D. León Urzáiz Guzmán, con destino en la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo de África, y al teniente coronel del mismo Cuerpo, D. Luis Valcarcel y López Espila, de la Inspección de Ingenieros de la segunda Inspección General del Ejército, los que deberán verificar su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

MECÁNICOS AUTOMOVILISTAS

Circular. Excmo. Sr.: Examinados en el Parque Central de Automóviles y Escuela de Automovilismo rápido las clases e individuos pertenecientes al curso de mecánicos automovilistas segundos que figuran en la relación que a continuación se inserta, que empieza con el sargento Juan Román Pelegrín y termina con el soldado Justo Risco Caballero, y habiendo obtenido la calificación de aprobados, he tenido a bien disponer que, por la referida Escuela de Automovilismo, les sean extendidas las correspondientes licencias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Mecánicos automovilistas segundos.

Agrupación de Radio-Autos de Melilla.

Sargentos.

Juan Román Pelegrín.
Fernando Fernández Payán.

Cabos.

José Benito Díaz.
Antonio García Caballero.
Aureliano Romero Jiménez.

Soldados.

José Fernández Guerra.
Lorenzo Barrientos Manzano.
Francisco Rubio Borrego.
Eduardo Frías Urruche.
Andrés Ramírez Pinos.
Florencio Martín López.
Germiniano Naital González.
Melquiades Álvarez Novoa.
Rafael Durán Gutiérrez.
Daniel Gil Fernández.
Salvador Fernández Cruz.
Jesús López Pérez.
Fernando Bernabé Pinato.
José Lanau Garcés.
Bernardo Revilla de las Heras.
Belarmino García Moral.
Francisco Cutillas Mora.
Santiago Ruiz Angulo.
Ricardo Vicuña Coterillo.
Nicanor García López.
Francisco Agüero Tejada.
Manuel Durán Durán.
Federico Guerrero Porra.
Francisco Morales Moreno.
Vicente Pérez Villada.
Eugenio Cabanillas Agredano.
Juan Alvarez García.
José Salvat Argós.
Bartolomé Mascaró Pelicart.
Fernando Sánchez Tamallo.
Simeón Camacho Campillo.
Lorenzo Gil Tascón.
Pedro Margarit Siles.
Aurelio Corral Villoldo.
Joaquín Castelo Plans.
Rafael Tapia Molina.
Antonio Ortega Cazorla.
Pedro Cordón Trujillo.
Manuel González Fontela.
Nemesio Cardaba Pérez.
Blas Abuja Lázaro.
Fernando Fernández Noriega.
Fernando Mejías Rudillo.
Pedro Baeza Rojano.
Arturo Tairiz Martínez.
Miguel Simón Rufo.
Baldomero Blanco Fernández.
Eleuterio Alvarado Toledo.
Miguel Agustín Bravo.
Gabriel Casals Vázquez.
Eduardo Oreja Barriga.
Esteban Cabrera Torrecilla.
José González Quintana.
Horacio Martínez Abella.
José Ortíz Hidalgo.
Antono Pons Sierra.
José López Cáceres.
Justo Risco Caballero.
Madrid, 20 de noviembre de 1931.
Azaña.

Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Públicos

Precio 10 céntimos.

PROPUESTA DE RECTIFICACION A LA PROVISIONAL DEL CONCURSO DE AGOSTO ULTIMO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del reglamento de 6 de febrero de 1928 y regla 12 de las disposiciones complementarias de 29 de diciembre del año próximo pasado; y terminado el plazo de admisión contra la propuesta provisional publicada en la *Gaceta* número 206 del 23 de octubre último, se declara firme y subsistente dicha propuesta, quedando convertida en definitiva, teniendo en cuenta las modificaciones que siguen:

Ministerio de Comunicaciones.—Dirección general de Correos.

Provincia de Oviedo.

67. Cartero de Mestas de Con.—Soldado licenciado Francisco Cueto Alvarez, con 4-5-16 de servicio. Se le adjudica este destino por haberle correspondido, debido a quedar sin efecto su adjudicación al cabo licenciado Alejandro Maqueda Soria, que obtiene en esta rectificación el destino señalado con el número 102.

Provincia de Vizcaya.

100. Peatón afecto a la Administración principal de Bilbao.—Queda anulada la cuarta vacante de este destino; resultando por tanto sin efecto su adjudicación provisional al sargento para la reserva Cándido Ballesteros López, quien podrá concursar por tal motivo nuevamente, sin cumplir los dos años reglamentarios.

102. Peatón de Munguía a Fruniz.—Cabo licenciado Alejandro Maqueda Soria, con 1-2-18 de servicio. Se le adjudica este destino por ser de mayor categoría que el propuesto provisionalmente, dentro del mismo grupo de clasificación, quedando por tanto sin efecto la adjudicación provisional, a favor del soldado licenciado Gregorio Cuevas Fernández.

142.—Ayuntamiento de Guernica y Luno.—Barrendero.—Queda sin efecto su adjudicación provisional al cabo licenciado Fermín Maeso Moreno, por haberse omitido al anunciarse la vacante la condición de poseer el «Vascuence» los solicitantes, pudiendo en su virtud concursar nuevamente el interesado sin que transcurran los dos años reglamentarios.

Notas.

1.ª A fin de evitar que por extravío de las documentaciones, al ser enviadas para que las autoridades expidan las credenciales de los inte-

resados, ocurran casos de reclamación por terminar los plazos posesorios o de presentación, tendrán en cuenta los individuos a quienes se les haya adjudicado destino que, a partir de los ocho días de esta publicación, deberán presentarse a poseisionarse del mismo, reciban o no su credencial, no siendo excusa esta última circunstancia; y que el plazo de presentación para los destinos de la Península, expira a los treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación; y para los residentes en Baleares y Canarias, como asimismo aquellos destinos en que se exijan fianzas, el plazo para presentarse será el de cuarenta y cinco días, a partir también de la fecha de esta publicación, en que se declara firme la propuesta provisional del mes de agosto último, sin perjuicio de lo que previenen los artículos 64, 65 y 66 del vigente reglamento de 6 de febrero de 1928 (*Gaceta* núm. 48).

2.ª Los individuos a quienes se les haya adjudicado destino, tomen o no posesión, no podrán solicitar otro en el plazo de dos años, a partir de esta fecha, salvo los destinos de oposición, a cuyas convocatorias podrán concurrir sin limitación de tiempo.

3.ª Los señores alcaldes de los pueblos, en los que no existan estafetas u oficinas principales de Correos, darán cuenta por oficio de las tomas de posesión de los propuestos por esta Junta, para destinos de este servicio, al administrador principal de Correos de la provincia a que pertenece el Ayuntamiento.

4.ª Los individuos propuestos, al tomar posesión de sus destinos, deberán presentar el certificado de antecedentes penales.

Relación de las instancias desestimadas, por los motivos que se expresan.

Porque los propuestos contra quienes recurren, tienen la preferencia de prestar servicio en activo.
Cabo, Agustín Martínez Martínez.
Soldado, Antonio Velasco Cobo.
Otro, Rafael Martín López.

Por carecer de fundamento las reclamaciones contra el haber quedado fuera de concurso, o contra destinos anulados.

Soldado, Francisco Vinat Collado.
Otro, Fernando Castellote Gascón.
Otro, Vicente Escoda Miralles.

Porque dentro del mismo grupo carecen de la preferencia de interinidad que tienen los propuestos contra quienes reclaman.

Cabo, Emiliano Manzano González.

Cabo para la reserva, Román Varela Espiñeira.

Soldado, Aníbal Hervás Gutiérrez.

Otro, Urbano Aguirre Punzano.

Por haber resultado fuera de concurso, debido a exceder de la edad de cuarenta y seis años.

Soldado, Mariano Mozo Calleja.

Porque el propuesto contra quien recurre, pertenece al cuarto grupo de clasificación; en tanto que el reclamante se halla incluido en el sexto.

Soldado, Eusebio Díaz Rodríguez.

Porque los propuestos contra quienes reclama, algunos son de mayor categoría; y otros con más tiempo de servicio, o bien con preferencia de prestar servicio en filas.

Soldado, Abdón Calvo Calderón.

Porque los propuestos contra quienes recurre tienen sobre el reclamante la preferencia de interinidad, uno de ellos; otro es de mayor categoría, y el último se halla prestando servicio en filas; todos ellos incluidos en el mismo grupo de clasificación.

Soldado, Mariano Alia Gutiérrez.

Porque el destino contra cuya adjudicación recurre lo solicitó aparte de los diez a que tiene derecho a solicitar.

Cabo, Francisco Lucena Espejo.

Porque el reclamante pertenece al sexto grupo de clasificación, mientras que el propuesto contra quien recurre es del quinto.

Suboficial, D. Antonio Güell Millet.

Porque el recurrente reúne, dentro del mismo grupo, menos tiempo de servicio que el propuesto.

Cabo, Antonio Morales Sánchez.

Porque dentro del mismo sexto grupo de clasificación, el propuesto tiene sobre el recurrente la preferencia de hallarse desempeñando interinamente su destino.

Soldado, Jesús González Pérez.

Porque se han recibido sus instancias después del plazo reglamentario.

Sargento para la reserva, José Gálvez Clemente.
Cabo, Moisés Benito Cacho.
Otro, Felipe Donoso Llanos.

Otro, Benito Alcalde Herrero.

Otro, Tomás Capdepón Comoa.

Soldado, Bienvenido Inglés Cajón.

Otro, Victorino Mínguez Navarro.

Madrid, 11 de noviembre de 1931.—

El Presidente, Agustín Luque.